



FIRMADO POR

El Responsable de Servicio de Intervención
(Presupuestos)
M^a JOSÉ VALENCIANO MORAGA
09/07/2026



FIRMADO POR

El Interventor de Diputación de Albacete
MIGUEL ESCRIBANO GIRALDO
09/07/2026



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Registro de Entidades Locales nº 0202000
NIF: P0200000H

Servicio de Intervención (Presupuestos)

Expediente 1621532D

PRESUPUESTO EJERCICIO 2026

EXPEDIENTE M.C. NÚM. 22/5G.C.

INFORME DE INTERVENCIÓN

Incoado Expediente de modificación de créditos al Presupuesto de 2026 de esta Diputación Provincial, modalidad **Generación de créditos por ingresos** con el **Número 22/5G.C.** al Presupuesto General 2026 de esta Diputación Provincial, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante, TRLRHL); los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título VI del TRLRHL (en adelante, R.D. 500/1990), así como la Base 9ª de las de Ejecución del Presupuesto vigente, y a la vista de la Memoria de Presidencia emitida al efecto, esta Intervención **INFORMA:**

PRIMERO.- Se presenta propuesta de modificación de créditos – Generación de Créditos por Ingresos- al Presupuesto General correspondiente al ejercicio 2026 de la Responsable del Servicio de Arquitectura, de fecha 7 de julio de 2026, con el Visto Bueno del Diputado, según la cual:

En relación con el encargo a TRAGSA de la obra denominada “Mantenimiento y consolidación para estabilización de edificio en Calle Virgen nº 3 en La Roda (Albacete)”, expediente 1343448A, y de acuerdo con la documentación técnica y económica incorporada al expediente, se han producido excesos de obra por importe de 4.898,28 euros.

Asimismo consta en el expediente compromiso firme de aportación del ayuntamiento de La Roda.

Por todo ello es necesario generar crédito por importe de 4.898,28 euros, en aplicaciones presupuestarias del Capítulo VI “Inversiones Reales”.

SEGUNDO.- Consta en el expediente Memoria de Presidencia donde se recogen los detalles de la modificación de créditos en la modalidad de Generación de Créditos.



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AAAA CUZ9 C4WV NQE4 EZ3D

EXPEDIENTE M.C. NÚM. 22/5 G.C. EJERCICIO 2026. INFORME DE INTERVENCIÓN. - SEFYCU 6073852

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipualba.es/>

Pág. 1 de 4



FIRMADO POR

El Responsable de Servicio de Intervención
(Presupuestos)
M^a JOSÉ VALENCIANO MORAGA
09/07/2026



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Registro de Entidades Locales nº 0202000
NIF: P0200000H

Servicio de Intervención (Presupuestos)

Expediente 1621532D

TERCERO.- El presente Expediente, tras su aprobación modificará el Anexo de Inversiones y Transferencias de Capital que acompaña al Presupuesto General 2026, consecuencia de la modificación que se produce en los **Capítulos VI y VII** del Presupuesto de Gastos provincial, a tener en cuenta en futuros Expedientes de modificación del Anexo de Inversiones y Transferencias de Capital.

CUARTO.- El artículo 181 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de Marzo, establece que podrán generar crédito en los estados de gastos de los Presupuestos, en la forma que reglamentariamente se establezca, los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de las siguientes operaciones:

a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la entidad local o con alguno de sus organismos autónomos, gastos que por su naturaleza están comprendidos en sus fines u objetivos.

b) Enajenaciones de bienes de la entidad local o de sus organismos autónomos.

c) Prestación de servicios.

d) Reembolso de préstamos.

e) Reintegros de pagos indebidos con cargo al presupuesto corriente, en cuanto a reposición del crédito en la correspondiente cuantía.

El artículo 43 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, determina que en las bases de ejecución se regulará la tramitación de los expedientes de generación de créditos.

Asimismo, a tenor del artículo 44 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, para proceder a la generación de crédito será requisito indispensable el reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación.

QUINTO.- El mismo R.D. 500/1990, en su artículo 45.1, define el "Compromiso firme de ingreso" como el acto por el que cualesquiera entes o personas públicas o privadas, se obligan, mediante un acuerdo o concierto con la Entidad Local, a financiar total o parcialmente un gasto determinado de forma pura o condicionada.

A tal efecto, consta en el expediente, el compromiso firme de aportación del ayuntamiento de La Roda que financia, la presente modificación presupuestaria.



FIRMADO POR

El Interventor de Diputación de Albacete
MIGUEL ESCRIBANO GIRALDO
09/07/2026



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AAAA CUZ9 C4WV NQE4 EZ3D

EXPEDIENTE M.C. NÚM. 22/5 G.C. EJERCICIO 2026. INFORME DE INTERVENCIÓN. - SEFYCU 6073852

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipualba.es/>

Pág. 2 de 4



FIRMADO POR

El Responsable de Servicio de Intervención
(Presupuestos)
M^a JOSÉ VALENCIANO MORAGA
09/07/2026



FIRMADO POR

El Interventor de Diputación de Albacete
MIGUEL ESCRIBANO GIRALDO
09/07/2026



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Registro de Entidades Locales nº 0202000
NIF: P0200000H

Servicio de Intervención (Presupuestos)

Expediente 1621532D

SEXTO.- Por tanto, en base a lo anterior, el presente Expediente en la modalidad de “Generación de Créditos por Ingresos” tendría el siguiente detalle:

CRÉDITOS GENERADOS POR INGRESOS: ALTAS EN CRÉDITOS DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS. EJERCICIO 2026.						
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS					DENOMINACIÓN	IMPORTE
ORGÁNICA	PROGRAMAS	ECONÓMICA				
25410	1522	650	00		Trabajos ejecución obras inmueble Ayuntamiento La Roda	4.898,28
TOTAL						4.898,28

CRÉDITOS GENERADOS POR INGRESOS: ALTAS EN SUBCONCEPTOS DE INGRESOS. EJERCICIO 2026.						
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS					DENOMINACIÓN	IMPORTE
ORGÁNICA	PROGRAMAS	ECONÓMICA				
		25762	06		Aportación Ayuntamiento La Roda ejecución obras inmueble	4.898,28
TOTAL						4.898,28

SÉPTIMO.- El órgano competente para la aprobación del presente Expediente de Modificación de Créditos corresponde al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación provincial, a tenor de lo dispuesto en la Base 9ª de las de Ejecución del Presupuesto 2026, mediante Decreto o Resolución, entrando en vigor desde la fecha de su aprobación, no precisando de otros trámites para su efectividad.

OCTAVO.- La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante, LOEPYSF) establece entre sus objetivos garantizar la Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera de todas las Administraciones Públicas.

Por ello, la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de los distintos sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley, y entre ellos las Entidades Locales, se realizará en un marco de Estabilidad Presupuestaria, coherente con la normativa europea, de conformidad con lo previsto en el artículo 3 de la citada LOEPYSF.

A las modificaciones de los Presupuestos de las Entidades Locales le son de aplicación la normativa presupuestaria contenida en el TRLRHL y su normativa de desarrollo y, por tanto, el “Principio de Estabilidad Presupuestaria”.



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AAAA CUZ9 C4WV NQE4 EZ3D

EXPEDIENTE M.C. NÚM. 22/5 G.C. EJERCICIO 2026. INFORME DE INTERVENCIÓN. - SEFYCU 6073852

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipualba.es/>

Pág. 3 de 4



FIRMADO POR

El Responsable de Servicio de Intervención
(Presupuestos)
M^a JOSÉ VALENCIANO MORAGA
09/07/2026



FIRMADO POR

El Interventor de Diputación de Albacete
MIGUEL ESCRIBANO GIRALDO
09/07/2026



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Registro de Entidades Locales nº 0202000
NIF: P0200000H

Servicio de Intervención (Presupuestos)

Expediente 1621532D

Con la aprobación del presente Expediente de modificación presupuestaria de **Generación de créditos por Ingresos**, conviene informar que se produce un incremento de los gastos no financieros (Capítulos I a VII del Estado de Gastos del Presupuesto provincial), por importe de 4.898,28 euros, cuyo efecto se ve absorbido en su totalidad por los ingresos no financieros que se producen en el Capítulo VII del Estado de Ingresos del Presupuesto provincial, y por el importe indicado, con lo que dicha modificación de créditos al Presupuesto General vigente, en principio, no afectaría al Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, en términos de capacidad/necesidad de financiación, ni al Objetivo de Deuda Pública, ni al cálculo de la Regla de Gasto, al tener en cuenta los ajustes a realizar, y en caso de incumplimiento de cualesquiera de los Objetivos y Regla de Gasto señalados, tal y como preceptúa el artículo 21.1 de Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, procedería formular un “Plan Económico-Financiero” que permita en el año en curso y el siguiente el cumplimiento de los Objetivos o de la Regla de Gasto.

NOVENO.- Por todo lo que antecede, se **INFORMA FAVORABLEMENTE** este **Expediente de Modificación de Créditos Número 22/5G.C. al Presupuesto provincial 2026**, considerando que es conforme con la normativa presupuestaria vigente y resulta adecuado a las finalidades que con el mismo se pretenden conseguir, con las consideraciones realizadas en este Informe.



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AAAA CUZ9 C4WV NQE4 EZ3D

EXPEDIENTE M.C. NÚM. 22/5 G.C. EJERCICIO 2026. INFORME DE INTERVENCIÓN. - SEFYCU 6073852

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipualba.es/>

Pág. 4 de 4